

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Despacho Comisorio Rad. 11001400305320200010100

Visto informe secretarial la Juez Resuelve:

1. Requerir a Secretaria para que retire PDF 5 que va dirigido el Juzgado 16 de Pequeñas Causas y lo remita a dicho despacho.

2. Fijar el día veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las ocho de la mañana (8:00 A.M.) para la práctica de la diligencia de secuestro de muebles objeto de la comisión.

Librar comunicación a la Policía Nacional solicitando la colaboración, oficio que debe ser diligenciado por la parte actora y que deberá acreditar con tres días de anticipación.

Citar al secuestro designado.

Advertir que la diligencia se realizara siempre y cuando se garantice las condiciones de traslado del personal del juzgado de la sede al lugar de la diligencia y su regreso, las condiciones de bioseguridad y no haya limitaciones ni restricciones de la movilidad.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 069 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a Las 8. A. M. En la fecha <u>5 Mayo</u> - 2021 Norma Constanza Martínez Garzón Secretaria
